

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cml40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

11 SEP 2020

Ref. No. 110014003040 2019 – 00871 00

En atención a la solicitud que antecede, por secretaria requiérase a las entidades financieras BANCOLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO CITIBANK, BANCO DAVIVIENDA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO COLPATRIA y BANCO BBVA a fin de que informen el trámite dado al oficio No.6238 de fecha 29 de agosto de 2019, mediante el cual se informó sobre la orden de embargo y retención de los dineros que en cuentas de ahorro, corrientes, CDT, ahorros programados y demás créditos posea la demandada. Lo anterior, so pena de las sanciones a que haya lugar.

Frente a las demás entidades financieras no hay lugar a requerirlas, teniendo en cuenta que en el plenario obra las respectivas respuestas al oficio en mención.

En firme el presente proveído, secretaria proceda con la elaboración de los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE

MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA
EN EL ESTADO No. 072 FIJADO HOY
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

La (el) Secretario(a) _____

14 SEP 2020